



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Acción de Tutela (Incidente De Desacato)
Demandante(s): Sebastián Alberto Prieto Méndez
Demandado(s): DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – OFICINA DE
GESTIÓN MEDICINA LABORAL
Radicación: 25269310300120220014100

Teniendo en cuenta que la parte accionada se encuentra notificada del auto de apertura del incidente de desacato proferido dentro de la presente acción de tutela, de conformidad con lo señalado en el artículo 129 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

1. ABRIR A PRUEBAS el presente **INCIDENTE DE DESCATO**, así:

1.1. PARTE INCIDENTANTE:

DOCUMENTALES: Se tendrán en cuenta las que obren en el escrito del incidente en cuanto al valor probatorio que les corresponda al momento de ser apreciadas.

1.2. PARTE INCIDENTADA:

DOCUMENTALES: Se tendrán en cuenta las que obren en el escrito del incidente en cuanto al valor probatorio que les corresponda al momento de ser apreciadas.

1.3. DE OFICIO:

CONVOCAR al **DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL**, Mayor General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO, o quien haga sus veces, y de jefe encargada de la **OFICINA DE GESTIÓN MEDICINA LABORAL** Teniente Coronel AMPARO LÓPEZ RICO, para que asistan a la **AUDIENCIA VIRTUAL** que se llevará a cabo el 19 de octubre de 2022 a las 2:00 pm, para que rindan informe sobre el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho el día siete (7) de septiembre de 2022, dentro del radicado de la referencia.

2. NOTIFÍQUESE personalmente la presente determinación a las partes por el medio más expedito, se debe acompañar copia del fallo y de los escritos presentados por el interesado. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez (Auto abre pruebas incidente desacato)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 113, hoy 11 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1104cbb3a4dd979642f90d46c4946afd0e9427eeb320825bb21bb75188a5a38**

Documento generado en 10/10/2022 01:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>